

DECRETO Nº: 1056 / 2019

Visto el escrito presentado por la empresa LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS S.L., con C.I.F. B22047252, solicitando la prórroga del contrato formalizado con fecha 31 de marzo de 2017, que tiene como objeto el mantenimiento integral de las fuentes y estanques de la ciudad de Huesca y sus barrios rurales; vista la clausula cuarta del contrato donde consta el plazo de duración de dos años desde el día siguiente a su formalización y que permite la posibilidad de ser prorrogado por dos prórrogas de un año cada una; visto el informe favorable del Responsable del contrato y el documento de fiscalización adecuada y suficiente; visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 8 de marzo de 2019, favorable a dicha prórroga; conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la prórroga.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del contrato que tiene como objeto mantenimiento integral de las fuentes y estanques de la ciudad de Huesca y sus barrios rurales, suscrito con la empresa L LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS S.L., con C.I.F. B22047252.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, hasta el 31 de marzo de 2020. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL